

ORD.: N° 1993/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002558

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 25 de julio de 2018

DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: CAMILA GÓMEZ MORALES - cgomez3313@gmail.com

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera información sobre estadística de los errores de administración de infusiones en los centros de salud"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existe la necesidad de revisar información registrada en los distintos centros de salud dependientes del municipio, la cual debe ser homogenizada con el fin de entregar una respuesta más acabada. En razón a lo anterior, se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 25 de julio de 2018, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día el 08 de agosto del presente año.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



FMG/hca/ltg